

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2005/661/AGMA/PA. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 9ª Multa Coercitiva. Ejecución de cuatro caminos sin someterlos al previo y preceptivo procedimiento de informe ambiental. En el paraje conocido como Cañada Matamoros, en el Parque Natural del Estrecho, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Carlos Daza Sedeño una 9ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 2.500 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior.

2.- Expte.- CA/2016/356/AGMA/AGUAS. Manuel Lorenzo Díez. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias. Relleno sobre parcela con tierra de cantera en una superficie aproximada de 800 m², en Zona de Policía del Arroyo Carrajolilla. El frente del relleno llega a ocupar la Zona de Servidumbre de la margen derecha del citado arroyo, todo ello sin autorización. En el paraje conocido como Arroyo Carrajolilla (Coto La Campa, Pago Mancón), en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de realización de las siguientes Actuaciones Complementarias: Remitir copia del informe de valoración de daños producido al Dominio Público Hidráulico. Remitir la instrucción de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 11 de junio de 2012. Pericial, consistente en el informe de valoración contradictorio, emitido por perito habilitado, que deberá aportar el denunciado; en este sentido, indicamos que se trata de una prueba cuya realización implica gastos que no debe soportar la Administración, por ser propuesta por el interesado. Dichas actuaciones se consideran indispensables para Resolución del Procedimiento Sancionador.

3.- Expte.- CA/2016/533/AGMA/AGUAS. Cabral Suministros Integrales S.L. . El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de Resolución. Movimiento y explanación de tierra en una superficie aproximada de 1.300 m². Realización de muro de bloque de aproximadamente 80 cm de altura y 150 m de longitud, así como rampa de acceso de hormigón al interior de la parcela explanada. Mallado interior en forma de subparcelas (un total de 12), presuntamente para huertos de ocio. Ello

00112976

sin autorización. Infracción tipificada en el Artº 106.1.h) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 106.1.h) y 108.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

4.- Expte.- CA/2016/645/AGMA/FOR. José Miguel Guerrero Monfillo. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Corta de 8 eucaliptos sin autorización. Arranque de 6 cepas de eucalipto con maquinaria retroexcavadora, así como movimiento de tierras. No dispone de licencia municipal de obras; (Parcela Tinoco), en el T.M. de Medina Sidonia (Cádiz). Por la corta de eucaliptos: Infracción tipificada en el Artº 76.2.d) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Por el movimiento de tierras: Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.300 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restituir el terreno a su estado anterior. Plantación del mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que se especifique en el curso de este procedimiento.

5.- Expte.- CA/2016/652/AGMA/FOR. Víctor Rodríguez Fernández. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Corta de 8 eucaliptos sin autorización. Pastoreo con ganado vacuno de 82 cabezas dentro del Corredor Verde Dos Bahías, afectando a las repoblaciones efectuadas de acebuche, causando daños a los mismos, al carecer de protección. En el paraje conocido como Corredor Verde Dos Bahías (Cañada Real de Algeciras), en el T.M. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Repoblación de las especies afectadas por el pastoreo del ganado.

6.- Expte.- CA/2016/857/OF/INC. Asociación de Vecinos Urbanización Las Herrizas. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Procedimiento. Urbanización ubicada en Zona de Peligro que no ha ejecutado el Plan de Autoprotección, de carácter preceptivo según la normativa contra incendios, (Las Herrizas), en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.2 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 3.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Ejecutar el mencionado Plan de Autoprotección en todos sus términos.

7- Expte.- CA/2016/1054/AGMA/ENP. Gianenrico Riccardi. Puerto Banús - Marbella (Málaga). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Obras de restauración de una antigua vivienda en enclavado no reconocido, ubicado en el interior de Monte de Utilidad Pública. Cuenta con licencia municipal de obras, si bien condicionada a no implicar cuestión de propiedad ni aumento del valor de la edificación. En el paraje conocido como Saladaviciosa (Monte de Utilidad Pública Facinas), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Admitir la documental aportada con fecha 26/01/2017. Instar al técnico del Campo de Gibraltar informe las alegaciones, en particular, si se trata de un enclavado reconocido o no, de Monte de Utilidad Publica.

8- Expte.- CA/2017/216/GC/ENP. Manuel Alonso Fuentes. Mairena del Alcor (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, con el vehículo matrícula 1814DWP, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Carretera A-372, km 42, zona Camping Tajo Rodillo, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 150 Euros.

Cádiz, 28 de abril de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.